

## RESOLUCION No. 18-1-0328-PH



### MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UN(A) APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.

**EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS**

#### CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

**Tipo de Solicitud:** **APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.**  
Edificio "Occasum Apartaments"

Información del predio y de quien tramita:  
Titular: ANINVERCON S.A.S  
Identificación: NIT 900526551  
Representante legal: Luis Alfonso Álvarez Molina  
Identificación: C.C. N° 98603331  
No. de Radicación: 17001-1-18-0241  
Fecha de Radicación: 2018.05.24  
Ficha Catastral: 0105000003250024000000000  
Matrícula Inmobiliaria: 100-783  
Dirección: KR 26 37-24  
Barrio: CERVANTES  
Subdivisión del barrio: CERVANTES

Que el titular solicitó la Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal, del proyecto denominado: Edificio "Occasum Apartaments".

Que el proyecto fue aprobado por este despacho mediante la Resolución N° 17-1-0440-LC del 23 de noviembre de 2017 de Licencia de Construcción modalidad Obra Nueva, modificado mediante la Resolución N° 18-1-0200-MD del 23 de abril de 2018.

Que una vez efectuada la revisión técnica, se encontró que el proyecto no cumplía con la totalidad de la normativa vigente, razón por la cual se hicieron las correspondientes anotaciones en el Acta de Observaciones y Correcciones del 15 de junio de 2018.

Que con fecha del 4 de julio de 2018, el titular adjuntó los últimos documentos soportes a las actualizaciones, correcciones y/o aclaraciones requeridas en el Acta de Observaciones y Correcciones.

Que el régimen de propiedad horizontal que regula el inmueble objeto del reglamento en mención, es el contenido en la Ley 675 del 3 agosto de 2001.

Que de acuerdo a lo anterior, las áreas han quedado como a continuación se relacionan:  
AREA TOTAL DEL LOTE: 600.00 M2

## RESOLUCION No. 18-1-0328-PH



AREA TOTAL CONSTRUIDA: 3.216.21 M2  
Área privada: 2.185.20 M2 (De las cuales las unidades de vivienda 103, 104, 105, 203, 204, 303, 304, 403 y 503 se definen como Interés Social (VIS) y las otras unidades como NO VIS)  
Área común: 1.031.01 M2

Las unidades privadas de la edificación quedaran así:  
APARTAMENTOS: 35 UN  
PARQUEADEROS VEHICULOS: 28 UN  
DEPOSITOS: 29 UN

En mérito de lo anterior, este despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar visto bueno a los Planos de Propiedad Horizontal presentados para el inmueble anteriormente descrito, denominado Edificio "Occasum Apartaments"

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto procederán los recursos de reposición ante el Primer Curador Urbano y en subsidio el de Apelación ante el Alcalde Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO TERCERO:** Que hacen parte integral del presente documento: nueve (9) planos de alindamiento.

Los documentos arriba descritos, se firman y se sellan con el presente acto.

Dado en Manizales, el 6 de Julio de 2018

**ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS**  
Primer Curador Urbano

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Fecha de Recibido: \_\_\_\_\_